

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N°4.304.-/

LIMACHE, 04 de Noviembre del 2022.-

VISTOS;

- 1.-El Ord. N°283/2022 de f/03.11.2022, del Sr. Rodolfo Fernández Alfaro, Director de Tránsito, visado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Limache;
- 2.-El Correo Electrónico de f/03.11.2022, del Sr. Luciano Valenzuela Romero, Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.-Lo dispuesto en el DFL. N°1 de f/29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 4.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Autorízase el **CIERRE** de la **SERRANO**, entre calle **BAQUEDANO y AVDA. URMENETA**, el día Viernes 04 de Noviembre del 2022, desde las 15:30 y hasta las 23:00 horas, con motivo de la actividad Teletón 2022.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito, velará que se instale en la calle indicada, las señalizaciones de regulación de tránsito y la señalética correspondiente a fin de evitar posibles accidentes.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página web Institucional y mediante avisos radiales difúndase el corte de tránsito a la Comunidad.

ARTICULO 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, para su adecuada fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DESE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPÍNDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal.-"



DISTRIBUCION:

1. Juzgado de Policía Local de Limache.
2. 3ra. Comisaría Carabineros de Limache.
3. Sr. Administrador Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Dirección de Tránsito.
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Dirección de Desarrollo Comunitario.
8. Dirección de Obras.
9. Página Web.
10. Radio Comunitaria Participa.
11. Portal Transparencia Activa.
12. Archivo.

DME/JFG/aug

\\m-sec-sec01\Users\msantander\Documents\MAGDA 2022\DIRECCION DE TRANSITO\CIERRE DE CALLES\ZZZ-2022-SERRANO-BAQUEDANO Y URMENETA.docx